



Ciudad de México, julio 29 de 2021.

Oficio No. 5430/539/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5220/1012/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de medicamentos de compra emergente**, para cubrir las necesidades del 1 al 31 de agosto de 2021, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, le informo que únicamente se autoriza la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional; asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente devolverlos mediante oficio.

Igualmente, derivado del comparativo de suficiencias otorgadas del ejercicio 2020 vs 2021 por un monto de \$450,000.00 pesos y de \$900,000.00 pesos respectivamente, se muestra un incremento preliminar del 100% de los recursos requeridos en relación al año anterior. Por tal motivo, se solicita amablemente a detalle, la integración de los requerimientos del área médica, con la finalidad de justificar el gasto excedente del presente ejercicio

Lo anterior, con el objeto de poder estimar los recursos limitados disponibles, no incurrir en duplicidades y/o el mal uso de los mismos; ya que las áreas solicitantes son las responsables de esclarecer ante las instancias fiscalizadoras el destino de las mismas.

No omito mencionarle que con fundamento en la Ley Federal de Austeridad Republicana, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana en la Administración Pública Federal, por medio de los oficios circulares 5000/056/2021, 5400/041/21, 5400/074/2021, 5400/122/2021 y 5400/130/2021, se han dado a conocer las acciones establecidas para administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez el ejercicio de los recursos del gasto público federal. Así como también, que no se cuenta con la captación de Recursos Propios derivado de la indefinición de las disposiciones por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), correspondientes para el cobro de las cuotas de recuperación por la atención a pacientes, **se determinó que únicamente serán atendidas aquellas solicitudes que sean indispensables y de extrema urgencia para mantener el funcionamiento de este Hospital, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles y evitar gastos innecesarios.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan con el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p.

C.P. Luis Márquez Plaza. Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX

Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

